

ORDENANZA N°1.139 - AUTORIZANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE UNA LUMINARIA EN AVDA. RIVADAVIA ENTRE CALLES SANTA FE Y CEPEDA DE ROSARIO DEL TALA.-

Concejo Deliberante, 10 de Julio de 2.003

VISTO:

La nota elevada por vecinos de nuestra localidad solicitando la colocación de una luminaria, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos poseen los artefactos necesarios para dicha colocación, lo cual no irroga gastos para este Municipio.

Que es deber de este Cuerpo canalizar las solicitudes de los vecinos, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de una (1) luminaria a vapor de sodio de alta potencia de 250 Wat. en Avda. Rivadavia entre las calles Santa Fe y Cepeda de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar a E.D.E.E.R.S.A. la colocación de la misma.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto que demande la presente a la partida correspondiente.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-